



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 OCT 2016

VISTO la nota presentada por la Presidente del “Club de Leones Ushuaia” Sra. Claudia Margarita FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.013.160, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaban la realización de una cena a beneficio a realizarse el 10 de septiembre del corriente año, con el objeto de recaudar fondos destinados a la construcción del consultorio oftalmológico, para revisar a los niños detectados con problemas de visión del Plan Visión Siglo XXI, que contempla la revisión de todos los niños de cinco años escolarizados de nuestra ciudad.

Que por tal motivo, requería en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, para ser entregado como premio entre los participantes a dicha cena.

Que en virtud de lo expuesto, quien suscribe considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/11/16 vuelo AR 1897- regreso 30/11/16 vuelo AR 1896) a nombre de la Sra. Norma Graciela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.866.063, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/11/16 vuelo AR 1897- regreso 30/11/16 vuelo AR 1896) a nombre de la Sra. Norma Graciela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.866.063, residente de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente del “Club de Leones Ushuaia” Sra. Claudia Margarita FERNANDEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 651/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”